



Pasto, 13 de diciembre de 2023

CIRCULAR No. 030

DE: Subsecretaría de Sistemas de Información - Unidad de Correspondencia

PARA: Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Oficina, Directores Administrativos, Asesores Jurídicos, Comisarías, Inspectores, Corregidores, Profesionales Universitarios, Técnicos, Contratistas y demás personal encargado del manejo y aplicación del Sistema de Gestión de Correspondencia ORFEO

ASUNTO: Evaluación, seguimiento, control y cierre de los radicados tanto internos y externos que se encuentran en los diferentes usuarios - bandejas de ORFEO

La administración, en el marco de la modernización digital desde el mes de marzo de la presente anualidad, implementó el sistema de Gestión de Correspondencia ORFEO, con el fin de gestionar de manera centralizada los procesos de recepción, radicación y distribución, de las comunicaciones internas y externas que se tramiten en la alcaldía, esto, en cumplimiento al marco normativo vigente, en especial, lo contemplado en el Acuerdo Municipal 048 del 2014 y el Decreto 465 del 23 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0156 del 22 de abril de 2022, respecto a las competencias delegadas al personal, la importancia y relevancia que tiene dar respuesta clara, precisa y de fondo, a los requerimientos que interpone el ciudadano, antes de control y demás organismos que lo requieran.

Aunado a lo anterior, es necesario precisar que dentro de la administración municipal se han presentado modificaciones en el personal de planta, en los niveles profesional, técnico y asistencial producto del concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, así mismo, es relevante el cambio de administración, que generará compromisos en el proceso de empalme.

Por lo anterior, se debe cumplir con los siguientes lineamientos para el cierre de radicados internos y externos en la entidad:

1. Desde la Unidad de Correspondencia, los días lunes y miércoles y hasta el 27 de diciembre de 2023, se enviará a cada dependencia, el reporte de pendientes generado por ORFEO.



2. Con este reporte, los responsables de Orfeo de cada dependencia o quien haga sus veces deben diariamente, dar el trámite y cierre a sus radicados, priorizando los vencidos de mayor o igual a 15 días, los próximos a vencerse entre 10 y 14 días, con el fin de dejar la bandeja con el menor número de radicados. En caso de tener requerimientos que no se pudieron resolver dentro de los términos, cada responsable debe presentar un informe sucinto de las razones y las gestiones adelantadas para su resolución, este informe debe estar debidamente firmado por el nivel directivo de la dependencia y presentarlo hasta el día 29 de diciembre al correo unidaddecorrespondencia@pasto.gov.co.
3. Teniendo en cuenta que el objetivo de la presente circular, es minimizar riesgos en la gestión de las comunicaciones internas y externas, por posible rotación de personal, es necesario que los jefes de dependencias, asignen este proceso a personal de planta, para así, dar su continuidad sin ningún traumatismo en la atención y respuesta oportuna de las mismas, además de buscar estrategias en sus equipos de trabajo, para la atención de radicados de la plataforma y dejar al días los mismos para el inicio del nuevo año 2024.
4. Desde la Subsecretaría de Sistemas de Información y la Unidad de Correspondencia, estamos prestos a brindar el acompañamiento necesario, a fin de solucionar todas las inquietudes y observaciones que se presenten para el cierre de la plataforma ORFEO en la presente anualidad.

Atentamente,


Ing. EDGAR EDUARDO ERAZO SEPÚLVEDA
Subsecretario de Sistemas de Información


LUIS CARLOS PATIÑO DORADO
Profesional Universitario-Unidad C

Proyectó: